



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores informa que, mediante la Tercera Resolución de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), R-CNMV-2022-03-MV, el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó el Reglamento para las Sociedades Calificadoras de Riesgo, cuyo objeto es establecer los principios, criterios y requisitos que regirán la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores y el funcionamiento de las Sociedades Calificadoras de Riesgo.

El Reglamento citado se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente enlace: <https://simv.gob.do/reglamentos/>

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433

www.simv.gob.do

